



RESOLUCIÓN No.038 2021

(05 DE MARZO DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que la Directora General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1068 de 2015 y 2106 de 2013, la Resolución No.020563 del 28 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, *"Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Así mismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos."

Que, el Artículo 17 del Decreto 1805 del 31 diciembre de 2020, reitera lo previsto en el inciso 5°, del artículo 17, de la Ley 2063 de 2020, antes citado, sobre la facultad de los jefes del órgano o de quien este haya delegado la ordenación del gasto, para realizar las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación

Que, mediante la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que, la Circular Externa 047 de noviembre de 2020, expedida por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN, puntualmente, en el numeral 3° sobre la UTILIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL SIIF NACIÓN, expone la estructura y marcas que son usadas en la gestión del presupuesto dentro del SIIF Nación en el clasificador presupuestal por objeto de gasto; y establece que para la vigencia 2021 el nivel de afectación de los objetos de gasto se realizará a nivel de subordinal.



RESOLUCIÓN No.038 2021

(05 DE MARZO DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Que, mediante la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2021 del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, la cual fue modificada parcialmente con la Resolución No. 002 del 5 de enero de 2021, mediante las cuales se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al presupuesto de Gasto de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2021, y que en la vigencia han surgido necesidades de modificar la distribución inicial en la adquisición de bienes y servicios del INSOR.

Que, el 04 y 05 de enero de 2021, se desagregó y registró en la plataforma de SIIF Nación el presupuesto asignado al INSOR para la vigencia 2021.

Que el 07 de enero de 2021 fue publicado en su versión inicial el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR en la plataforma de SECOP II para la presente vigencia fiscal.

Que, la Secretaría General del INSOR, requiere adelantar trámites presupuestales con el fin de garantizar disponibilidad de recursos presupuestales para cubrir necesidades urgentes e inevitables a nivel de los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios del INSOR, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, relacionados con contratar la prestación de servicios profesionales Asesoría jurídica altamente especializada para la prevención de riesgos fiscales y otros relacionados con la gestión pública y el fortalecimiento de la gestión pública del Instituto Nacional para Sordos, para la vigencia 2021.

Que, de conformidad con la justificación de traslado suscrita por la Coordinadora del Área Financiera del día 4 de Marzo de 2021, se evidencia que se hace necesario un traslado presupuestal con el fin de contar los recursos suficientes para contratar la prestación de servicios profesionales Asesoría jurídica altamente especializada para la prevención de riesgos fiscales y otros relacionados con la gestión pública y el fortalecimiento de la gestión pública del Instituto Nacional para Sordos, para la vigencia 2021.

Que, frente a esta solicitud de traslado, El Secretario General, proyecta una necesidad en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos Contables, por Valor de Sesenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Trece Pesos M/Cte. (\$66.295.313,00), para contratar los servicios profesionales para prestar Asesoría jurídica altamente especializada para la prevención de riesgos fiscales y otros relacionados con la gestión pública y el fortalecimiento de la gestión pública del Instituto Nacional para Sordos, para la vigencia 2021.

Que, de acuerdo con certificación suscrita por la Coordinadora Financiera el 4 de marzo de 2021, el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos Contables presenta una apropiación disponible por valor de Quince millones ochocientos veinticinco mil novecientos nueve pesos m/cte. (\$15.825.909,00), y frente a la necesidad expuesta por la Secretaría General, se presenta un faltante por valor de Cincuenta Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuatro pesos m/cte. (\$50.469.404,00).

RESOLUCIÓN No.038 2021**(05 DE MARZO DE 2021)**

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

Que, la Coordinadora Financiera, certifica los saldos de la apropiación disponible al 4 de marzo de 2021, para realizar las modificaciones solicitadas y detalla las apropiaciones disponibles, como se indican en las tablas de la presente Resolución, soportadas en el reporte de SIIF Nación.

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC	DESCRIPCION	APROPIACIÓN DISPONIBLE
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 50.469.404,00

Que, por lo anteriormente descrito, para cubrir los gastos por concepto de rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos Contables, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por resolución del rubro A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científico y Técnicos el valor proyectado, tal como se detalla a continuación:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 50.469.404,00	
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$ 50.469.404,00
TOTAL								\$ 50.469.404,00	\$ 50.469.404,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar la desagregación del presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR así:

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 50.469.404,00	
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$ 50.469.404,00
TOTAL								\$ 50.469.404,00	\$ 50.469.404,00



RESOLUCIÓN No.038 2021

(05 DE MARZO DE 2021)

Por la cual se modifica la desagregación del detalle de anexo al Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas Gastos de Funcionamiento e Inversión del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la vigencia fiscal 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de marzo de 2021.


NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora General

Reviso y aprobó: Gloria Lozano Rodríguez, Coordinadora Financiera 

Proyectó: Ena Luz Espitia, Contratista 